

PROYECTO FINALIZADO
IQUITOS

UNA CASA PARA LA SEÑORA MELITA Y SUS



6 HIJOS

24 de diciembre – primer día en la nueva casa – un verdadero regalo navideño.

En mes de noviembre Señora Melita encontró una casa adecuada para su familia. Ubicada en la zona inundable pero segura, bien hecha, grande y con un techo de calamina recién puesto. La casa fue ampliada y por eso el tamaño gusto a la futura dueña. El único problema era el precio, pero gracias a la ONG “Acoger y Compartir” este sueño pudo ser realizado.

CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE LA CASA DE UNA FORMA SEGURA Y CON GARATÍAS

<p>1º Se le pidió a la señora Kelli Lucinda Saboya Souza, la dueña presente, que preparara la documentación adecuada y correcta. La señora Kelli presentó la constancia de posesión de la Municipalidad distrital de Punchana de 9 de mayo 2014 y actualizada Constancia de Morador de 23 de noviembre 2016. Su último recibo de luz y de agua.</p>	<p>1º El vendedor deberá presentar la documentación actualizada del inmueble: si tiene una compra venta anterior en el caso de no ser el primer morador de la propiedad, constancia de morador actualizada, constancia de posesión entregado en el ayuntamiento de Punchana, último recibo de agua y luz.</p>
<p>2º Consiguiendo el permiso notarial para la representación legal de esposo de la senora Kelly (Senora Kelly estaba casada y su esposo se encontraba trabajando en Lima) nos hemos acercado a la notaria para firmar el contrato de la transferencia de derechos posesorios y compra venta de mejoras e inversiones. El contrato fue firmado por madre Melita Tamani Yumbato representante legal de los hijos menores. Anexo 01</p>	<p>2º Una vez que la documentación esté completa y actualizada, hay que ir a la notaria para firmar el contrato de compra venta y transferencia de derechos posesorios y venta de mejoras existentes. El contrato de compra venta en este caso se haría a nombre de los seis hijos menores de la señora Melita, indicando su edad y numero de documento de identidad.</p>
<p>3º Obteniendo el nuevo documento de compra venta se sacó en el AA.HH. “Nuestra Señora de la Salud” nueva Constancia de Morador en nombre de los 6 hijos menores representados por su madre Señora Melita Tamani Yumbato. Anexo 02</p>	<p>3º Teniendo el nuevo documento de compra venta, se pedirá al dirigente del barrio un documento donde conste el nombre (en este caso los seis hijos menores) de los nuevos moradores.</p>
<p>4º Cumpliendo los requisitos de la Municipalidad Distrital de Punchana se solicitó nueva Constancia de Posesion en nombre de los 6 hijos menores de la Señora Melita Tamani Yumbato. Anexo 03</p>	<p>4º Finalmente se solicitará al alcalde de Punchana un documento de constancia de posesión. Lamentablemente, este documento no quieren hacerlo a nombre de los niños, hay que hacerlo a nombre de la</p>

	madre como su representante legal mayor de edad.
5º No es posible en estos momentos inscribir la casa en Registro Público pero cumpliendo los requisitos se solicitó el cambio de nombre de los recibos en la empresa de agua SEDALORETO y de luz ELECTROORIENTE. Anexo 04 y 05	5º Si fuera posible, la casa se inscribiría en el Registro Público, pero actualmente no se puede hacer por ser zona inundable (las casas en zona seca son económicamente inaccesibles)

El original de todos los documentos se custodia en el Comedor Santa Rita de Casia. A la familia se entregó únicamente una copia de la documentación.

RENDICION DE CUENTAS

Recibiendo la donación de la ONG “Acoger y compartir”, no solamente se logró comprar una nueva casa para la familia Tamani Yumbato también fue posible:

- reforzar el piso de parte anterior de la casa;
- cambiar todo el sistema eléctrico;
- comprar nuevas camas, roperos y otros muebles para la sala, comedor, etc;
- pintar la sala.

La tabla presenta los ingresos y gastos realizados para cumplir con una casa digna y segura para esta humilde familia.

Proyecto "Una casa para Senora Melita y sus 6 hijos"						
INGRESOS						
FECHA				Dolares	Tipo de cambio	Nuevos soles
2017-11-25		Acoger y Compartir		4891\$	3,37	S/. 16 482,67
GASTOS						
2016-12-12		Compra venta				S/. 14 000,00
2016-12-15	F-61673	Notario Publico				S/. 150,00
2016-12-21	R-10	Mercado "Sachachorro"	mesa y 8 sillas			S/. 400,00
2016-12-21	F-4631	Hitza Color's	pinturas y barniz			S/. 87,00
2016-12-21	R-49	Servisios generales	2 comodas de madera			S/. 600,00
2016-12-21	B-876	Colchoneria "Yarita"	6 colchones			S/. 250,00
2016-12-22	F-163	Muebles y Colchones "YUCRA"	3 camas tarimas			S/. 450,00
2016-12-23	F-26977	SUMTSEL	mat. Electricas			S/. 230,50
2016-12-23	F-26978	SUMTSEL	focos			S/. 91,50
2016-12-23	F-234463	D,todo Ferreteria	Interruptor			S/. 58,00
2016-12-23	F-5937	Ferreteria "Hermanos Dajopi"	tubos de luz			S/. 25,00
2016-12-24	B-32307	Ferreteria "Auril"	tubos de luz			S/. 15,00
2017-01-09	B-7411	Comercial "Nancy Melissa	madera - horcones para casa			S/. 120,00
2017-01-10	B-2058	Ferreteria Lubricantes "L.G.M."	clavos			S/. 6,50
TOTAL GASTOS S/.						S/. 16 483,50
		Total ingresos				S/. 16 482,67
		Total Gastos				S/. 16 483,50
		Saldo final				S/. -0,83

TRANSFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS Y COMPRA VENTA DE MEJORAS E INVERSIONES.

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS Y COMPRA VENTA DE MEJORAS E INVERSIONES QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DOÑA **KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA**, PERUANA, CON DNI. N° **05348925**, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO, Y EN REPRESENTACION DE SU ESPOSO DON **GILBERTO GARCIA YCOMENA**, CON DNI N° **05368647**, CONFORME CONSTA EN EL PODER POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CAÑETE: HUGO M. SALAS ZUÑIGA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016; AMBOS CON DOMICILIO COMÚN EN LA CALLE 05 DE JULIO 3ERA CDRA. MZ. E LT. 14 – AA.HH. NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, DISTRITO DE PUNCHANA, COMO **TRANSFERIENTES**, Y DE LA OTRA PARTE DOÑA **MELITA TAMANI YUMBATO**, PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON DNI N° **40350654**, QUIEN PROCEDE EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS: **JACKSON JENJON DIAZ TAMANI**, DE 02 AÑOS EDAD, CON DNI N° **78563620**, **MILAGROS DIAZ TAMANI**, DE 04 AÑOS DE EDAD, CON DNI N° **81088535**, **CAROLINA DIAZ TAMANI**, DE 06 AÑOS DE EDAD, CON DNI N° **62659165**, **YURI DIAZ TAMANI**, DE 08 AÑOS DE EDAD, CON DNI N° **60657370**, **TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI**, DE 10 AÑOS DE EDAD, CON DNI N° **60470166**, Y **AUREA DIAZ TAMANI**, DE 13 AÑOS DE EDAD, CON DNI N° **70667378**, Y CON DOMICILIO EN CALLE PIURA N° 1031, DEL DISTRITO DE PUNCHANA, COMO **ADQUIRIENTES** EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PRIMERA.- DOÑA **KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA**, Y DON **GILBERTO GARCIA YCOMENA**, DECLARAN SER POSESIONARIOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE 05 DE JULIO, 3ERA CDRA., SIGNADO CON LA MZ. E LOTE 41, PERTENECIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO "NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD", DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **147.50 M2**, Y CUYAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL **FRENTE**, CON LA CALLE 05 DE JULIO, CON 5.90 ML, POR EL **FONDO**, CON TERCERAS PERSONAS, CON 5.90 ML, POR EL **COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO** CON EL LOTE N° 42, CON 25.00 ML, Y POR EL **COSTADO DERECHO ENTRANDO** CON EL LOTE N° 40, CON 25.00 ML.- ACREDITA LA POSESIÓN DEL REFERIDO LOTE DE TERRENO, EN MÉRITO A LA CONSTANCIA DE MORADOR, EXPEDIDA POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL E LA 3ERA CDRA. DE LA CALLE 05 DE JULIO DEL AA.HH: NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, DOÑA **JESSICA LUZ MACAYO SOUZA**, QUE SE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. -----

SEGUNDA.- EN LA FECHA Y POR EL PRESENTE DOCUMENTO DOÑA **KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA**, Y DON **GILBERTO GARCIA YCOMENA**, TRANSFIEREN EN FAVOR DE LOS MENORES: **JACKSON JENJON DIAZ TAMANI**, **MILAGROS DIAZ TAMANI**, **CAROLINA DIAZ TAMANI**, **YURI DIAZ TAMANI**, **TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI**, Y DE **AUREA DIAZ TAMANI**, REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE: **MELITA TAMANI YUMBATO**, EL INTEGRO DE LOS DERECHOS POSESORIOS DEL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA. -----



Kelli Saboya Souza

Gilberto Garcia Ycomena



TERCERA.- LA PRESENTE TRANSFERENCIA LA EFECTÚA DOÑA **KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA**, Y DON **GILBERTO GARCIA YCOMENA**, A FAVOR DE LOS MENORES: **JACKSON JENJON DIAZ TAMANI**, **MILAGROS DIAZ TAMANI**, **CAROLINA DIAZ TAMANI**, **YURI DIAZ TAMANI**, **TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI**, Y DE **AUREA DIAZ TAMANI**, REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE: **MELITA TAMANI YUMBATO**, A TÍTULO GRATUITO, EN CALIDAD DE DONACIÓN. -----

CUARTA.- POR EL PRESENTE CONTRATO DOÑA **KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA**, Y DON **GILBERTO GARCIA YCOMENA**, TRANSFIEREN EN CALIDAD DE VENTA A FAVOR DE LOS MENORES: **JACKSON JENJON DIAZ TAMANI**, **MILAGROS DIAZ TAMANI**, **CAROLINA DIAZ TAMANI**, **YURI DIAZ TAMANI**, **TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI**, Y DE **AUREA DIAZ TAMANI**, REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE: **MELITA TAMANI YUMBATO**, LAS INVERSIONES Y MEJORAS EXISTENTES, EN EL TERRENO, OBJETO DE DONACIÓN, QUE CONSISTE EN UNA CASA DE MATERIAL RUSTICO, TECHO DE CALAMINA, PAREDES DE TABLA, DOTADOS CON LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, Y DESAGÜE, TODO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. -----

QUINTA.- EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO ES DE **CATORCE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 14,000.00)**, QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO DE LOS COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO EN FECHA ANTERIOR A SU SATISFACCIÓN, POR LO QUE CONVIENE A LOS COMPRADORES EN OTORGAR CONSTANCIA DE CANCELACIÓN RESPECTO AL PRECIO DE VENTA.

SEXTA.- LOS TRANSFIRIENTES DECLARAN QUE SOBRE LOS DERECHOS POSESORIOS Y VENTA DE MEJORAS EXISTENTES DEL LOTE DE TERRENO QUE TRANSFIERE, NO PESA CARGA, GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y EN GENERAL ACTO O CONTRATO QUE LIMITEN O RESTRINJAN SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y/O SANEAMIENTO DE LEY. -----

SEXTIMA.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS **ADQUIRIENTES: JACKSON JENJON DIAZ TAMANI, MILAGROS DIAZ TAMANI, CAROLINA DIAZ TAMANI, YURI DIAZ TAMANI, TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI, Y DE AUREA DIAZ TAMANI**, REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE: **MELITA TAMANI YUMBATO**, TOMARAN POSESIÓN DEL REFERIDO LOTE DE TERRENO DESPUÉS, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. -----

CONSTANCIA NOTARIAL: EL SUSCRITO **JOSE M. SALAZAR BERNEDO**, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, DEJA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATANTES, NO EXHIBIERON MEDIO DE PAGO ALGUNO, RESPECTO AL **PRECIO DE VENTA** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE LO QUE DOY FE, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7º, NUMERAL 7.1, INCISO A), DE LA LEY N° 28194. -----

CONSTANCIA NOTARIAL (D. LEG. N° 1106): YO **JOSE M. SALAZAR BERNEDO**, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, DEJO CONSTANCIA QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE COMPRA VENTA, SE HAN EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO RESPECTO A TODOS LOS INTERVINIENTES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE COMPRA VENTA, HE REQUERIDO INFORMACIÓN DE LOS COMPRADORES: **JACKSON JENJON DIAZ TAMANI, MILAGROS DIAZ TAMANI, CAROLINA DIAZ TAMANI, YURI DIAZ TAMANI,**

TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI, Y DE AUREA DIAZ TAMANI, REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE: MELITA TAMANI YUMBATO, SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS O DINEROS CON EL QUE SE PAGÓ LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS; MANIFESTÁNDOME QUE DICHS FONDOS PROVIENEN DE UNA DONACION OTORGADA POR PARTE DE UNA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA. --

OCTAVA.- LOS MENORES: JACKSON JENJON DIAZ TAMANI, MILAGROS DIAZ TAMANI, CAROLINA DIAZ TAMANI, YURI DIAZ TAMANI, TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI, Y DE AUREA DIAZ TAMANI, REPRESENTADOS POR SU SEÑORA MADRE: MELITA TAMANI YUMBATO, ACEPTAN LA PRESENTE TRANSFERENCIA, DECLARANDO ESTAR INFORMADOS DE QUE EL LOTE DE TERRENO QUE ADQUIEREN ES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, Y QUE EN SUS CONDICIONES DE NUEVOS POSESIONARIOS SE RESERVAN LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES, PARA GESTIONAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD A SUS NOMBRES. -----

CONFORMES LAS PARTES CONTRATANTES CON EL TENOR DEL PRESENTE DOCUMENTO LO SUSCRIBEN, HACIENDO LEGALIZAR SUS FIRMAS NOTARIALMENTE.-----

IQUITOS, 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.



B KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA



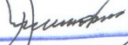
P.P. GILBERTO GARCIA YCOMENA
KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA

Kelly Lucinda Saboya Souza
Kelly Lucinda Saboya Souza


MELITA TAMANI YUMBATO

Melita Tamani Yumbato

CERTIFICO.- QUE, LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN DE KELLI LUCINDA SABOYA SOUZA, CON DNI. N° 05348925, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO, Y EN REPRESENTACION DE SU ESPOSO DON GILBERTO GARCIA YCOMENA, CON DNI N° 05368647, CONFORME CONSTA EN EL PODER POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CAÑETE: HUGO M. SALAS ZUÑIGA, DE FECHA 02 DE DICIMEBRE DEL AÑO 2016; Y DE MELITA TAMANI YUMBATO, CON DNI N° 40350654, SON AUTÉNTICAS, DOY FE. IQUITOS, 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.-----


JOSE M. SALAZAR BERNEDO
NOTARIO -- ABOGADO



[Handwritten mark]

AA. HH. "NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD"

Fundado el 05 de Julio de 1991
Reconocido con resolución de Alcaldía N° 036-2007
GM – MDP del 1^{er} de Marzo del 2007
Distrito de villa Punchana – Iquitos – Perú

CONSTANCIA DE MORADOR

La Presidenta de la Junta vecinal de la 3^{ra} Cuadra de la Calle 5 de Julio, **JESSICA LUZ MACAYO SOUZA**, identificada con **DNI N° 41060205**, del AA.HH "Nuestra señora de la salud". Jurisdicción del Distrito de Villa **Punchana**, Provincia de **Maynas**, Región de **Loreto**, se hace entrega de **CONSTANCIA DE MORADOR** a través de este despacho, de acuerdo a cumplimiento participado en el terreno antes indicado y los antecedentes que obra en autos.

DEJA CONSTANCIA

Representados por su Señora Madre **MELITA TAMANI YUMBATO**, identificada con DNI N° 40350654, los menores: **JACKSON JENJON DIAZ TAMANI**, con DNI N° 78563620; **MILAGROS DIAZ TAMANI**, con DNI N° 81088535; **CAROLINA DIAZ TAMANI**, con DNI N° 62659165; **YURI DIAZ TAMANI**, con DNI N° 60657370; **TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI**, con DNI N° 60470166 y **AUREA DIAZ TAMANI**, con DNI N° 70667378 son moradores en forma legal y permanente del lote de terreno ubicado en: **CALLE 5 DE JULIO Mz. "E" Lt.41, 3^{ra} CUADRA**. Que vienen morando en este Asentamiento Humano desde el día 14 del mes de diciembre del año 2016, en el terreno que tiene las siguientes dimensiones:

- Por el frente con CALLE 5 DE JULIO con 5.90m.
- Por el lado derecho con ROY CORDOVA VALLES Mz. "E" Lt.42 con 25m.
- Por el lado izquierdo con ENRIQUE MACAYO FERREYRA Mz. "E" Lt.40 con 25m.
- Por el fondo con TERCERAS PERSONAS con 5.90m.

ÁREA TOTAL COMPRENDIDO 147.50m²

Se expide la presente **CONSTANCIA DE MORADOR**, en aplicación al **Art. 29** Decreto Legislativo N° **802** a solicitud de la parte interesada en uso de las Facultades que la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, otorga para los fines del caso.

Distrito de villa Punchana, 11 de enero del 2017

JESSICA LUZ MACAYO SOUZA
DNI N° 41060205

Presidenta Junta Vecinal
Calle 5 de Julio 3ra Cuadra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
UNIDAD DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

CONSTANCIA DE POSESION N° 110 - 2017-UATyC-GDU-MDP.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°000331, de fecha 12/01/2017, promovido por el (la) señor (a) MELITA TAMANI YUMBATO, identificado (a), con DNI. N° 40350654, en representación de sus hijos, JACKSON JENJON DIAZ TAMANI, con DNI N° 78563620; MILAGROS DIAZ TAMANI, con DNI N° 81088535; CAROLINA DIAZ TAMANI, con DNI N° 62659165; YURI DIAZ TAMANI, con DNI N° 60657370; TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI, con DNI N° 60470166, y AUREA DIAZ TAMANI, con DNI N° 70667378 domiciliados en CALLE 05 DE JULIO, MZ. "E", LOTE "41" perteneciente al ASENTAMIENTO HUMANO "NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD", Jurisdicción del Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto.

La Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Punchana, de acuerdo al Informe Técnico N° 085-2017-CANC-UATyC-GDU-MDP de fecha 31 de Enero del 2017 y el Informe N°155-2017-UATyC-GDU-MDP de fecha 31 de Enero del 2017.

HACE CONSTAR:

Que, el (la) señor (a), MELITA TAMANI YUMBATO, JACKSON JENJON DIAZ TAMANI, MILAGROS DIAZ TAMANI, CAROLINA DIAZ TAMANI, YURI DIAZ TAMANI, TOYCO TOÑO DIAZ TAMANI, Y AUREA DIAZ TAMANI SON POSESIONARIOS (A), del Lote de Terreno, ubicado en CALLE 05 DE JULIO, MZ. "E", LOTE "41" perteneciente al ASENTAMIENTO HUMANO "NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD" Jurisdicción del Distrito de Punchana, el cual se encuentra encerrada dentro de los linderos y medidas perimétricas actuales siguientes:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL TERRENO (DATOS DE CAMPO)

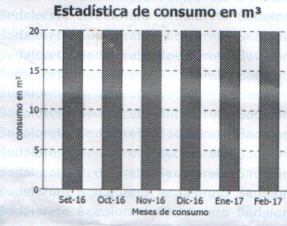

FRENTE	: CON CALLE 05 DE JULIO,	CON	5.90 ML.
COSTADO DERECHO	: CON EL LOTE N° 42,	CON	25.00 ML.
COSTADO IZQUIERDO	: CON EL LOTE N° 40,	CON	25.00 ML.
FONDO	: CON TERCERAS PERSONAS,	CON	5.90 ML.
AREA TOTAL	:	CON	147.50 M2.

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el proceso de Saneamiento Físico Legal, así como para el otorgamiento de la Factibilidad de Servicios Básicos a que se refieren los Art. 24 y 26 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", la misma que no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su titular.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

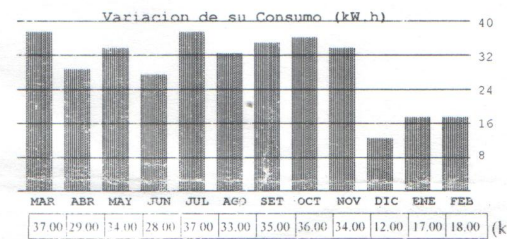
 Ag. Edwyn Rodas Balcázar
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Villa Punchana,

TAMANI YUMBATO MELITA Direc: PSJ. 5 DE JULIO Nro. E-41 PUNCHANA/MAYNAS RUC: DNI: 40350654 Refer.: Actividad: VIVIENDA Distrito: PUNCHANA N° Rec : 0011- 2900003 AH NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD Cód. Catas.:001 - 004 - 0015 - 0235 - 01 Ruta: 1 Secu.: 1170 Ciclo: 001 Facturación: MARZO-2017 2951		Código: 654851 EPS SEDALORETO S.A. R.U.C. N° 20103745293 Dirección: Huallaga 328 Loreto / Maynas / Iquitos Telf. (065) 231919 facturación@sedaloreto.com.pe www.sedaloreto.com.pe
DATOS DEL SUMINISTRO Servicios Prestados: -Servicio de Agua - Uni.Us:1 Domestico -Horario de Suministro: 05am-06:30am 11am-12:30pm 04pm-0 Estadística de consumo en m ³ 		DETALLE DEL CONSUMO Agua Potable 18.11 Cargo Fijo 1.90 PROMEDIO m ³ 12 Consumo Fac m ³ 12 Tipo Consumo: ASIGNADO Mes Consumo: FEBRERO-2017 PERIODO DE CONSUMO Fecha Actual 05/03/2017 Fecha Anterior 05/02/2017 MEDIDOR Número: Fecha Inst.: Fecha Reinst.:
DETALLES DE LOS IMPORTES FACTURADOS Redondeo Anterior 0.04 Redondeo Actual 0.05 Total Mes S/.: 20.10		
MENSAJE AL CLIENTE Cancele Su Recibo Antes De La Fecha De Vencimiento y Evite Cargos Por Intereses Y Moras. Su Pago puntual Nos Permite Mejorar Los Servicios		
FECHA DE EMISIÓN 14/03/2017	FECHA DE VENCIMIENTO 05/04/2017	TOTAL S/. *****20.10
"ALTO AL CLANDESTINAJE, DELITO QUE LA LEY SANCIONA"; "ACTUALIZACION CATASTRAL; PERSONAL CALIFICADO VIENE EJECUTANDO-APOYALO MEJORARA LA RELACION EMPRESA-CLIENTE", ORIENTACION Y CONSULTAS LLAME A: TEL. 065-231919 Y 065-242594, SUNASS TELF. 065-600606 JR. RICARDO PALMA NRO 167 EMAIL: iquitos@sunass.gob.pe www.sunass.gob.pe * ALO SEDALORETO 0800 - 181 - 10		
EPS SEDALORETO S.A.	Facturación: MARZO - 2017 ÚLTIMO DÍA DE PAGO 05/04/2017 TARIFA 1 Dom Fecha Emisión: 14/03/2017 N° RECIBO 0011 - 2900003 Código: 654851 NOMBRE TAMANI YUMBATO MELITA TOTAL A PAGAR S/ . *****20.10	Sector 004  654851201703 2 Ciclo: 001 Reservorio

RECIBO N° 103-11451466

Tarifa **BT5B** Residencial P.C. 0.8 kW
 Opc. Tarif. Resol. 206-2013-OS/CD del 14.10.2013
 Tipo C1.1 Monofasico-Aereo Tensión 220 V
 nroserie 00856097 EM
 Lectura Actual 3843 28/02/2017
 Lectura Anterior 3825 31/01/2017
 Diferencia entre lecturas 18
 Factor del nroserie 1.0000
 Consumo a facturar 18 kW.h
 Precio unitario S./kWh 0.2499



CONSUMO FEB-2017
 FECHA EMISION 05-MAR-2017
 FECHA VENCIMIENTO 20-MAR-2017

"El importe FOSE está incluido en su Cargo por Energia"
 ****DUPLICADO****

"LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD SON FIJADAS POR OSINERG"
 "CORTADO EL SERVICIO, SOLO SERA REPUESTO A LA CANCELACION TOTAL DE LA DEUBA"
 "CANCELE SU RECIBO PUNTUALMENTE Y EVITE EL PAGO DE INTERESES Y MORAS"

SON: DOCE con 00/100 soles

*** DUPLICADO ***

Contrato : 100628911



Primeros días en su nueva casa,



Oración y la bendición de la nueva casa el día 26 de diciembre



Frontis de la casa.

La sala de la casa.



*La
cocin
a*

El



*come
dor*



Primer cuarto para Aurea y Milagros, (cada una en su cama y con sus roperos).



Segundo cuarto para Carolina y Yuri (cada una sentada en su cama y un ropero para compartir)



Tercero cuarto para Toyco y Jackson



Cuarto cuarto para mama Melita.



